

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Química Física

Curso 2020/2021

A.— Aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de los objetivos del programa

ID	Descripción
8549	De las respuestas recibidas a través de las encuestas, suficientes como para extraer conclusiones válidas, parece destacar negativamente la falta de resultados científicos, de modo que la Comisión Académica se planteará llevar a cabo un estudio detallado de la cuestión que permita proponer actuaciones de mejora.
8553	En cuanto a los directores/tutores, pocas o ninguna son las competencias de la Comisión Académica para resolver sus mayores quejas, las relativas a la carga de trabajo y la falta de reconocimiento de su labor. No obstante, la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Química Física no solo está alineada con esas quejas, sino que las hace propias en lo que se refiere a su propia actividad.

B.— Acciones de innovación y mejora en el funcionamiento del programa

ID	Problema diagnosticado	Objetivos de mejora	Acciones propuestas	Inicio	Final	Responsable aprobación
8550	Baja productividad científica	Ajustar la productividad a los estándares de las líneas de investigación	Llevar a cabo un análisis de los resultados científicos obtenidos en los últimos años por los doctorandos para detectar y, en su caso corregir, los niveles de productividad científica. (CA)	Febrero de 2022	Abril 2022	No se requiere
8551	Carga burocrática asociada a la dirección de tesis	Aliviar en lo posible la carga burocrática aligerando los procedimientos	Análisis de los diferentes procedimientos y eliminación de aquellos pasos que se evidencien cómo innecesarios. (CA/ED)	Febrero 2022		Departamento / Vicerrectorado de Ordenación Académica
8552	Carga burocrática asociada a la gestión del programa por parte de la Comisión Académica	Aliviar la carga burocrática asociada a las funciones de la Comisión Académica	Analizar los diferentes procedimientos asociados a la actividad de la Comisión Académica y proponer a la Escuela de Doctorado modificaciones que permitan agilizar los procedimientos (CA / ED)	Febrero 2022		Vicerrectorado de Ordenación Académica

C1.— ACCIONES SUSTANCIALES (Implican modificación de la memoria de verificación por su naturaleza o dimensión)

C2.— ACCIONES NO SUSTANCIALES (pueden implantarse como resultado de los procesos de seguimiento interno).

ID	Apartado de la memoria de verificación	Descripción	Justificación
10312	6.1 Líneas de investigación	Basándose en la experiencia acumulada durante los años de vigencia del programa de doctorado se ha llevado a cabo un estudio de las líneas de investigación propuestas con el objetivo de ajustar la oferta a la realidad mediante la fusión de algunas de las líneas propuestas inicialmente. La oferta queda como sigue: 01-> Electroquímica 02-> Estudio termofísico de fluidos en condiciones subcríticas, críticas y supercríticas y sus aplicaciones 03-> Química de Superficies 04-> Química computacional Esta modificación es inferior al 25%, por lo que no implica modificación de la memoria de verificación por su naturaleza o dimensión.	Sistemáticamente, el elevado número de líneas de investigación es un aspecto negativo destacado en las diferentes evaluaciones a las que el programa de doctorado se ha sometido. Inicialmente, la Comisión Académica fue partidaria de esperar a tener un mayor periodo de tiempo antes de tomar ninguna iniciativa pero con el tiempo transcurrido, creemos que ya es momento de proceder a las modificaciones pertinentes.
10313	4. Actividades formativas	Entre las actividades formativas obligatorias figura la Presentación anual de los avances del doctorando. Se propone que la actividad pase a ser obligatoria en el año 1, con el objetivo de conocer el proyecto de tesis, el año 3, en el que ya tiene que haber una previsión sobre el alcance del trabajo y fecha de finalización y, llegado el caso, en el año 5, que, de alcanzarse, indicaría una situación excepcional que merecería la pena revisar. El cambio es inferior al 50% de las actividades formativas de carácter obligatorio que forman parte del programa en un periodo de 6 años por lo que, atendiendo al documento "Orientaciones para la comunicación de las modificaciones introducidas en los programas de doctorado", no es necesario someterlo al proceso de modificación.	El sentir general transmitido por los estudiantes es que resulta pesado preparar la presentación todos los años. Además, se presentan situaciones tales como la realización de estancias que pueden complicar la realización de la actividad en el periodo previsto. Igualmente, resulta un tanto complicado para la Comisión Académica planificar un calendario en el que se atiendan las presentaciones de todos los doctorandos en un periodo un tanto cargado por la realización de otras actividades docentes, investigadoras y de gestión.

D.— Fecha de aprobación

ID	Fecha
8554	17/01/2022
10296	04/03/2022